

**DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE  
RECONOCIMIENTO DE HUMEDAL URBANO  
VEGUITA DE LA VIRGEN PRESENTADA POR LA  
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 422**

**CONCEPCIÓN, 06 de mayo de 2022.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 70 letras i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N°228 que contiene la solicitud de la I. Municipalidad de Hualqui, ingresado el 19 Abril 2022 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región del Biobío, para el reconocimiento del Humedal Urbano Veguita de la Virgen en el marco de la Ley N° 21.202; en lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

2. Que, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 21.202, la Municipalidad de Hualqui presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto del humedal Veguita de la Virgen, a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el día 19 de Abril 2022.

3. Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8° del citado Reglamento.

4. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto del humedal Veguita de la Virgen, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico oficina departesbiobio@mma.gob.cl.

**RESUELVO:**

**DECLÁRASE ADMISIBLE** la solicitud de reconocimiento del humedal Veguita de la Virgen, presentado por la I. Municipalidad de Hualqui.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

  
**OSCAR REICHER SANDOVAL**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DEL BIOBIO**

ORS/CCM/ccm

Distribución:

- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Archivo Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío.